ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES VIRTUAL

Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

15 DE ENERO 2021

Delegados Jubilados Matriz

Presente

Seguimos con los acuerdos de la asamblea física de marzo de 2019, donde externamos la NO separación de la empresa, el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, restituir el fondo de pensiones al 100%.

De marzo del 2019 a enero de 2021, dada la presencia del covid-19, el resguardo de compañeras y compañeros activos como personas de alto riesgo, las jubilaciones y fallecimientos, da como resultado la disminución de compañeros y compañeras en los puestos de trabajo, en consecuencia, la dilación de los tramites respectivos para los jubilados en general en el tramite de jubilación y pensiones, de acuerdo al CCT y Ley del IMSS. Situación que se vuelve mas critica ante la falta de cubrimiento de vacantes y suspensión de actividades en la Junta de Conciliación y Arbitraje donde se recibe el finiquito, para los beneficiarios que reciben el pago en caso de fallecimiento.

En el tiempo donde se pago el aguinaldo y fondo de ahorro, se superó la aglomeración distribuyendo a los compañeros en los días de la semana de acuerdo al número de expediente. No faltando algunas irregularidades en torno a la expedición de cheques, asistencia en días no correspondientes a su numero de expediente, pase de supervivencia de manera irregular, solicitud de baja del IMSS para iniciar tramite de pensión, volante de pago para quienes reciben su salario pensión por tarjeta.

En tramites correspondientes en el sindicato, se solicita apoyo en tramites para actualización de beneficiarios en las clausulas 159, 123 al solicitar la credencial de jubilado y volante de pago como jubilado, al existir dificultad para obtenerla por parte de la empresa. Así como para tramites ante la caja de ahorro.

Es de gran preocupación la respuesta que se sostiene por parte del IFETEL sobre la separación, sus medidas como actor preponderante a Telmex, que ha dado como resultado desde la emisión de la reforma constitucional en telecomunicaciones en 2013, que la empresa realizo de facto la separación al llevarse las empresas que reciben el ingreso del servicio por banda ancha, otros, a América Móvil. Lo peor la falta de respuesta por parte de las empresas en hacer llegar el servicio a todo el territorio en el país, no invirtiendo en infraestructura para su crecimiento y en Telmex además para su mantenimiento actual y futuro.

El resultado en Telmex es la baja de ingreso y a su vez la justificante para declarar su incapacidad de pago en sus obligaciones contractuales, utilizar parte del fondo de pensiones, disminuyéndolo aún más, para el pago del aguinaldo.

La intención de Telmex en su afán de reducir el costo laboral aún más, no siendo suficiente la utilización de mano de obra de filiales y subsidiarias, recurre como condicionante el cubrimiento de vacantes, aceptadas por la misma en contrataciones anteriores de cerca de 12 mil, de eliminar la cláusula 149 sobre el beneficio de la jubilación y quedarse exclusivamente con la pensión del IMSS.

Ofertar el pago futuro del salario pensión de los jubilados (32 mil), con acciones del grupo Telmex, sin existir el mismo, ni cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, sin recibir la oferta integral del qué,

cómo, cuándo y dónde estas se ofrecerán con alguna garantía. Porque es un patrimonio y parte de un ingreso que sostiene el nivel y calidad de vida de la población jubilada, siendo que la población llega hasta los 99 años de edad, con ingresos diferentes.

A esta situación se suma el incumplimiento contractual para resolver la problemática que provoca un servicio deficiente de la empresa prácticamente en todas sus áreas, sobre todo para atender el reto de la entrada de generaciones futuras para el internet de las cosas, ciudad digital y otros aspectos que implica responder en la competencia y demanda social en el país.

Este incumplimiento obliga a la organización sindical a retirar la posibilidad de atender la oferta sobre el pasivo laboral mediante la compra de acciones. Mismo que fue aceptado por la asamblea anterior.

Seguimos sosteniendo el acuerdo en jubilados de no aceptar la separación funcional, el cubrimiento del fondo de pensiones, cumplimiento del CCT, en consecuencia, no aceptación de eliminar la cláusula 149 sobre jubilación.

En espera de las formas en que el sector de jubilados pueda participar y se le demanden para manifestar ante el gobierno, el IFETEL, la empresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales, eliminar las restricciones sobre la empresa que determinan su viabilidad financiera y apoyar las decisiones de gobierno en cuanto la desaparición del IFETEL que ha beneficiado solo a las multinacionales y empresas televisivas preponderantes en el país que ha manifestado el STRM.

Es importante estar atento en lo referente al cambio sobre el calculo de pago de pensión en UMA en lugar del salario mínimo, la regulación sobre teletrabajo, home office y outsourcing.

Fraternalmente

Delegados jubilados matriz

Miguel Ángel Lara Sánchez Angelica García Urbano Raúl Rueda Pérez